GOBIERNO DE CALDAS	**NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-110 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 12/12/2022

Manizales, 21 de agosto de 2026

Profesional Universitario
EDUARDO ALBERTO VÈLEZ NARANJO
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

En calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente proceso contractual:

Contratista:	MUNICIPIO DE SAMANÁ
Cedula o Nit:	**890801149-5**
Objeto:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMANÁ Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO."*
Plazo:	Para la ejecución del presente Convenio se estima como plazo desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de requisitos legales y de perfeccionamiento hasta el día 18 de diciembre de 2026.
Valor:	**OCHENTA MILLONES CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($80.040.133)**
Modalidad de selección del contratista	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO".

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
EDUARDO ALBERTO VÉLEZ NARANJO	10.288.302	Profesional Universitario grado 03	Desarrollo Rural

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Atentamente,

Firma
MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Firma
EDUARDO ALBERTO VÉLEZ N.
Supervisor designado

Nota: *Este documento deberá hacer parte integra del: (Expediente en Fisico y Plataforma Secop).*

Elaboró: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada contratista. SADR